

MONITOREO NORMATIVO

DICIEMBRE DE 2023



Modificación del Anexo M del Libro III del RMER: Metodología para el cálculo del excedente del consumidor

Resolución CRIE-25-2023

El 05 de septiembre de 2023, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), publicó la resolución CRIE-25-2023, mediante la cual modificó la Metodología para el cálculo de excedente del consumidor, con el objeto de mejorar la norma dotándola de las siguientes características:

- proporcionar flexibilidad al modelo econométrico;
- aumentar la precisión del modelo econométrico al establecer una especificación mensual de información de entrada en lugar de una periodicidad anual;
- control de estacionalidad, a partir de la inclusión de variables explicativas dicotómicas (dummies) en la regresión para once de los doce meses del año;
- mejorar el cálculo de la componente inelástica de la demanda definida en el numeral M.2 del Anexo M;
- eliminar la dependencia del número de clientes al reemplazar la demanda unitaria por la demanda total; y
- controlar los valores atípicos, que permitirá aislar los efectos de dichos valores a la hora de estimar el modelo econométrico.

La modificación puede consultarse en la página web de la CRIE, sección de resoluciones.

Modificación del RMER con relación a las sanciones aplicables en el MER

Resolución CRIE-32-2023

El 04 de octubre de 2023, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), publicó la Resolución CRIE-32-2023, mediante la cual modificó el régimen de aplicación de sanciones en el Mercado Eléctrico Regional con el objeto de promover el cumplimiento de la Regulación Regional.

Las modificaciones realizadas al RMER, implican que, los agentes transportistas regionales, podrán ser sancionados con amonestación por escrito, apercibimiento por escrito, multa o suspensión de su participación en el MER ante la infracción de normas regionales. En el caso de los agentes transportistas, la suspensión en el MER podría implicar la suspensión de uno o varios derechos establecidos en el numeral 3.3.1 del Libro I del RMER, entre los que se encuentra, el derecho a recibir una remuneración por el uso de terceros de instalaciones de su propiedad que pertenezcan a la RTR.

Modificación del Anexo O del Libro III del RMER: Metodología para el cálculo de AOM de la Línea SIEPAC

Resolución CRIE-36-2023

El 02 de noviembre de 2023, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), publicó la Resolución CRIE-36-2023, mediante la cual modificó los numerales O.3.2.1 y O.3.6 del Anexo O del Libro II del RMER, con relación al cálculo del AOM de la Línea SIEPAC; con el objeto de:

- 1) permitir la contratación por parte de la EPR de una empresa especializada para la elaboración del estudio de remuneraciones del mercado laboral;

- 2) incorporar a la norma el establecimiento de un mercado de referencia con el cual se llevará a cabo dicho estudio, mismo que incluye el análisis comparativo considerando tanto empresas de transmisión y distribución del MER como aquellas fuera de este mercado;
- 3) someter dicho estudio a consideración de la CRIE, para asegurar la validez, transparencia y debida justificación de los resultados obtenidos; y
- 4) permitir la continuidad de la actualización del rubro de AOM, ante situaciones que imposibiliten realizar el estudio señalado en el literal a) del numeral 0.3.6 del Libro III del RMER.

RESOLUCIONES CNEE

PEAJES

Las resoluciones sobre peaje y ejecución de obras por iniciativa propia emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), durante el periodo comprendido de septiembre a noviembre 2023, son las siguientes:

RESOLUCIÓN	AGENTE
CNEE-203-2023	TRELEC

AUTORIZACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INICIATIVA PROPIA

RESOLUCIÓN	AGENTE
CNEE-206-2023	TRELEC
CNEE-249-2023	TRELEC
CNEE-269-2023	ETCEE
CNEE-270-2023	RECSA
CNEE-271-2023	RECSA
CNEE-272-2023	TRELEC

Reglamentos de Tasas Municipales

- **Ampliación y modificación al plan de tasas, rentas, multas y demás tributos de la Municipalidad de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché.** El 01 de septiembre de 2023, la Corte de Constitucionalidad declaró la suspensión provisional del numeral 2, del artículo 10, del punto cuarto del Acta 01-2023, en cuanto a la disposición que indica: "Por cada torre de electrificación Q20,000.00".
- **Reglamento de Construcción y Urbanismo del Municipio de Melchor de Mencos, Peten.** El 06 de septiembre de 2023, la Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén, emitió el Acta No.69-2023, mediante la cual se acordó en el Punto Octavo, modificar el numeral 22 del cuadro de tasas para Licencia de Construcción, en donde se reemplaza torres de telefonía por infraestructura eléctrica (estaciones, subestaciones, torres, líneas de transmisión y toda infraestructura relacionada a la industria eléctrica, según su presupuesto.
- **Reglamento General de Autorización, construcción, Instalación y/o uso de Antenas, Postes, Cableado y Fibra Óptica, para la Comercialización de Servicios de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica Privada, del consejo Municipal de San Juan Sacatepéquez, Guatemala.** El 08 de septiembre de 2023, la Corte de Constitucionalidad declaró con lugar la acción de inconstitucionalidad promovida contra las frases "Cable de transmisión eléctrica de 13,800 KW, METRO LINEAL, 10.00", "Cable de transmisión eléctrica de 34,500 KW, METRO LINEAL, 10.00", "Cable de transmisión eléctrica de 69,000 KW (Alto Voltaje), METRO LINEAL, 10.00", contenidas en el artículo 12 del mismo Reglamento, las cuales se declaran inconstitucionales.
- **Reglamento de construcción del municipio de Los Amates, Izabal.** El 13 de septiembre de 2023, la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucional el enunciado "Por cada poste para señal de Internet, (...) y/o otros servicios de comunicación de energía Q.700.00".

- **Actualización del Plan de Tasas Municipales del Municipio de San Pedro Carchá Alta Verapaz.** El 13 de septiembre de 2023, la Corte de Constitucionalidad declaró la inconstitucionalidad de las frases: "Arrendamiento espacio público en banqueta para el paso de fibra óptica, señal de televisión, internet y otros (pago anual por metro lineal), Q.0.25", "Arrendamiento espacio público en banqueta, posteo para fibra óptica, señal de televisión, internet y otros (pago anual por poste instalado) Q.400.00, y "Arrendamiento espacio público en banqueta, postes para celdas telefónicas y otro tipo de transmisión (pago anual por poste instalado) Q.300.00".
- **Plan de Tasas, Rentas, Precios, Frutos, Productos, Multas y demás Tributos de la Municipalidad de la Libertad, Peten.** El 07 de noviembre de 2023, la Corte de Constitucionalidad, declaró la inconstitucionalidad de las frases: "Postes de luz, teléfonos, cableTV y otros por mes Q.5.00" del apartado "1.2 Derechos de Paso" y "Construcción de torres telefónicas Q.75,000.00", "Por permiso (sic) para instalación de postes de fibra óptica cada uno Q.1,000.00", "Redes relacionadas a la energía eléctrica o fibra óptica, por cada postes Q.2,000.00", "Por cada 30 kilómetros Q.60,000.00" y "Renovación Aval de construcción 25% del valor de autorización", establecidos en el apartado "1.3 AUTORIZACIÓN O AVAL MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN".
- **Reglamento de Tasas Municipales de la Municipalidad de San José, Petén.** El 08 de noviembre de 2023, la Corte de Constitucionalidad declaró que el termino "postes" de la disposición "Toda empresa que para prestar sus servicios a la población necesite instalar postes en la vía pública o aceras deberá cancelar quince quetzales (Q.15.00) por poste instalado en forma mensual", del artículo 49 no aplica a los postes de conducción de energía eléctrica.